



BUIN,

04 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1294 / **Vistos:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 186 de fecha 16 de enero de 2024 que aprueba el Programa Casa del Adulto Mayor 2024.

3.- El Memorándum N° 785, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Administrador Municipal, autorice a decretar la actividad “Malones año 2024”. Se adjunta el siguiente documento:

- Programa de Actividades Municipales 2024, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a cargo del programa “Casa del Adulto Mayor 2024”.
- Calendario de la Actividad “Malones año 2024”.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal que indica decretar.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa de la actividad denominada “Malones año 2024”; a cargo de la Casa del Adulto Mayor dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- La actividad se llevará a cabo los días **viernes de cada mes** a contar de **abril a diciembre del año 2024**, desde las 15:00 horas en la Casona Blanca, ubicada en Calle Bernardino Bravo #334 comuna de Buin; de acuerdo al siguiente calendario:

Abril	Viernes 26
Mayo	Viernes 24
Junio	Viernes 28
Julio	Viernes 26
Agosto	Viernes 30
Noviembre	Viernes 29
Diciembre	Viernes 13

3.- Dicha actividad tiene como principal objetivo el “Promover y fortalecer la participación social de las personas mayores”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. mss. a/
DISTRIBUCIÓN:
- Dideco
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JEAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde